



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)

Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Apoyo y atención al público en stand de Fiesta del Libro y la Cultura 2024, de la Universidad Nacional de Colombia.	1	2	Sección de Publicaciones	23/08/2024	29/08/2024
Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	<p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)</p> <ul style="list-style-type: none">- Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.- Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.				



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

	- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.
Perfil requerido	Estudiante de segundo semestre en adelante, preferiblemente de programas como Historia, Economía, Ciencias Políticas o Ingeniería administrativa.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN	
Criterios	Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)
1. Prueba de conocimiento	60%
2. Entrevista	40%
Sumatoria porcentajes	100%

DATOS DE LOS PARTICIPANTES								
No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)					Seleccionado
			P.A.P.A.	P.B.M. (si aplica)	1	2	Total	
1	1193475185	Sara Victoria Ríos Franco	3,9	N/A	56,4	31	87,4	X
2	1007408523	Marly Julieth Barrera Ferreira	4,2	N/A	54,2	32	86,2	X
3	1127584762	Yerli Eliana Rivera Mora	3,9	N/A	54,6	30	84,6	
4	1001014126	María Clara González Arismendi	3,9	N/A	53,4	17	70,4	
5	1001779687	Mateo Martínez Ciro	4,1	N/A	51,8	18	69,8	
6	1000292589	Andrés Felipe Callejas Ruiz	4,0	N/A	50,6	0	50,6	
7	1031940150	María José Carrillo Bedoya	4,0	N/A	49,2	0	49,2	
8	1193561005	Adhara Contreras Nossa	4,3	N/A	46,2	0	46,2	
9	1004246871	Andrés Felipe Díaz Luengas	4,3	N/A	45,0	0	45,0	
10	1007739229	Jairo Enrique Vásquez Canabal	3,9	N/A	45,0	0	45,0	
11	1002752607	Alejandro Cañas Múnera	3,6	N/A	43,4	0	43,4	
12	1001369030	Daniel Álzate Agudelo	4,4	N/A	43,4	0	43,4	
13	1003306084	Karina María Garay Ortiz	3,6	N/A	38,0	0	38,0	
14	1007364832	Angélica María Chaparro Rojas	3,9	N/A	37,2	0	37,2	
15	1006997260	Erika Johanna Pozo Calderón	4,0	N/A	34,2	0	34,2	
16	1005346106	Laura María Solano Castañeda	3,7	N/A	24,0	0	24,0	
17	1238938195	Dayana Valentina Ruiz Arango	3,9	N/A	16,2	0	16,2	
18	1015066575	Andrea Cardona Tamayo	4,2	N/A	0	0	0	
19	1000919959	Camilo Piedrahita Álzate	4,0	N/A	0	0	0	
20	1143980308	Jamith Alberto Acosta Erazo	3,4	N/A	0	0	0	
21	1003397340	Juan Sebastián Pérez Jiménez	3,8	N/A	0	0	0	



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

22	1004600958	María Fernanda Valenzuela Burgos	4,1	N/A	0	0	0	
23	1002457984	Ruth Carolina Pachón Morales	4,5	N/A	0	0	0	

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones:

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Diana Sofía Villa Múnera

CARGO:

Jefe Sección de Publicaciones

EXTENSIÓN:

49769

CORREO:

divillam@unal.edu.co